



DECRETO A. EXENTO N° 001923

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 03 SEP 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 05 de Agosto del 2019.

Informe N° 28, 05 Agosto del 2019, Dirección de Obras Municipales.

Informe Sanitario N° 1907328981, fecha 28 Agosto del 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de, "PUESTO DE VENTA DE MADERAS, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCION", ROL N° 2-03968, a nombre de Don: **CESAR RAMÓN SÁNCHEZ CASTILLO**, RUN° 18.981.518-2, domicilio comercial ubicado en WILBUR DAVIS, CASA 14, VILLA SANTA TERESITA, MAULE SUR S/N, COMUNA COLBUN, domicilio Particular WILBUR DAVIS, CASA 14, VILLA SANTA TERESITA, MAULE SUR S/N, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde